

2019-276

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.- Zipaquirá, 4° de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.
Zipaquirá, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
DIVISORIO 2019-0276

Reunidas las exigencias del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se DISPONE:

Suspender el trámite del presente proceso por el término de un (1) mes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ